



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Resolución de Presidencia N° 057-2020-IPD/P

Lima, 01 de octubre de 2020

VISTOS: El Informe N° 000936-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000360-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo el literal a) artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, señala que procede la designación temporal del personal bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe/a de la Oficina de Infraestructura del IPD, por lo que, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa de dicha Oficina, resulta necesario designar temporalmente a un personal CAS en dicha Jefatura;

Que, mediante Informe N° 000936-2020-UP/IPD, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Unidad de Personal emite opinión favorable respecto a la designación temporal de la señora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa, actual Jefa de la Unidad de Mantenimiento de dicha oficina, en el cargo de Jefa de la Oficina de Infraestructura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000360-2020-OAJ/IPD, de fecha 01 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto a la emisión del acto resolutorio de designación temporal de la citada servidora, considerando la normatividad vigente sobre la materia;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 01 de octubre de 2020, a la señora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa en el cargo de Jefa de la Oficina de Infraestructura, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Mantenimiento.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO

Presidente

Instituto Peruano del Deporte